Nº 139/SEC/22

Valparaíso, 22 de marzo de 2022.

A S.E. el Presidente
de la Honorable
Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la moción, informe y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley que modifica el artículo 476 del Código Penal, para incluir el delito de incendio en lugares destinados al culto religioso, correspondiente a los Boletines N°s 13.889-07 y 14.282-07, refundidos:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Incorporáse, en el artículo 476 del Código Penal, el siguiente numeral 5°, nuevo:

"5.˚ Al que incendiare cualquier tipo de lugares destinados a un culto religioso reconocido por el Estado.".".

- - -

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

LUZ EBENSPERGER ORREGO
Vicepresidenta del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado